



*Una manera de hacer Europa*

FEDER  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

## Ayuntamiento de Lepe

**Negociado:** Secretaria/SNG/mam

**Procedimiento:** 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

**ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES “A” Y “B” PRESENTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LEPE, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, A IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE LA “EDUSI LEPE 2020”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) (Expte.: 10028/2018).**

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el viernes 9 de noviembre de 2018, siendo las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de reforma integral de la calle Alonso Barba de Lepe, los siguientes miembros:

Presidente:	Don Juan Manuel González Camacho.
Vocales:	Don Manuel Alberto Santana Martínez. Don Eladio Serrano Orta Doña Rocio Sánchez Lara Doña Sara Nieves García
Secretaria de la Mesa:	Doña María Aguaded Márquez

La Sra. Secretaria General procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, emitido por la Sra. Encargada del Registro, anunciando que se va a proceder a la apertura del SOBRE A, que contiene la Documentación Administrativa y, en su caso, SOBRE B, que contiene la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, del expediente de contratación de los SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LEPE, DENTRO DE LA EDUSI LEPE 2020, COFINANCIADO EN UN 80% CON FONDOS FEDER, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Concretamente, se enmarca en:

- OBJETIVO TEMÁTICO 4 – Favorecer la transición a una economía baja en carbono.
- OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5.3. - Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.
- CAMPOS DE INTERVENCIÓN – CE014.
- OPERACIÓN – Plan de Acción de Eficiencia Energética.
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 4 – Implementación del Plan de Eficiencia Energética.

Según constan en el mencionado Certificado emitido por la Coordinadora de la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento de Lepe, han presentado



Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

## Ayuntamiento de Lepe

**Negociado:** Secretaria/SNG/mam

**Procedimiento:** 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

ofertas las siguientes empresas:

1. GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, SL.
2. SINCE02 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SL.
3. D. JESÚS CASTELLANOS DE LA POZA
4. AUREN CONSULTORES SP, SLP
5. BETTERGY, SL.
6. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)
7. UTE VEA GLOBAL
8. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERPRETACIÓN, SL
9. LETTER INGENIEROS, SL

Por la Sra. Secretaria General, se explica a los miembros de la Mesa de Contratación que la oferta presentada por D. Jesús Castellanos de la Poza, es en representación de la entidad GABINETE DE PROYECTOS, SL, procediéndose a subsanar dicho error.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a la apertura de los "SOBRES A" (Documentación Administrativa) de las entidades presentadas en la licitación, en los términos establecidos en la Cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

### **OFERTA 1: GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, SL.**

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable conforme al anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Declaración responsable de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (anexo V).
3. Documento de confidencialidad (anexo VI)

### **OFERTA 2: SinCe02 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SL.**

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable conforme al anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Declaración responsable de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (anexo V).
3. Documento de confidencialidad (anexo VI)

### **OFERTA 3: D. JESÚS CASTELLANOS DE LA POZA. GABINETE DE PROYECTOS, SL.**

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable conforme al anexo I del Pliego de Cláusulas



Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

## Ayuntamiento de Lepe

**Negociado:** Secretaria/SNG/mam

**Procedimiento:** 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

---

Administrativas.

2. Declaración responsable de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (anexo V).
3. Documento de confidencialidad (anexo VI)

### **OFERTA 4: AUREN CONSULTORES SP, SLP**

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable conforme al anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Declaración responsable de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (anexo V).
3. Documento de confidencialidad (anexo VI)

### **OFERTA 5: BETTERGY, SL.**

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable conforme al anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Declaración responsable de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (anexo V).
3. Documento de confidencialidad (anexo VI)

### **OFERTA 6: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)**

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable conforme al anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Declaración responsable de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (anexo V).

### **OFERTA 7: UTE VEA GLOBAL**

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable conforme al anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, de cada una de las entidades.
2. Autorización para recabar datos de la Agencia Tributaria (Anexo II), de cada una de las entidades.
3. Declaración responsable de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (anexo V), de cada una de las entidades.
4. Documento de compromiso de constitución en UTE, de cada una de las entidades.



Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

## Ayuntamiento de Lepe

**Negociado:** Secretaria/SNG/mam

**Procedimiento:** 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

5. Documento de confidencialidad (anexo VI), de cada una de las entidades.

### **OFERTA 8: VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERPRETACIÓN, SL**

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable conforme al anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Declaración responsable de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (anexo V).
3. Documento de confidencialidad (anexo VI)

### **OFERTA 9: LETTER INGENIEROS, SL**

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable conforme al anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Declaración responsable de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (anexo V).
3. Documento de confidencialidad (anexo VI)

Examinada la documentación se observa que todas se han presentado correctamente, por lo que se admiten en la licitación.

Antes de proceder a la apertura del Sobre B, siendo este acto público, se incorpora representante de la entidad GABINETE DE PROYECTOS, SL.

Por mí, se le informa que se ha procedido a la apertura del Sobre A y que todas las proposiciones presentadas, que constan en el certificado publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han sido admitidas a la licitación. Igualmente, se le informa que se ha rectificado el licitador D. Jesús Castellanos de la Poza, por la entidad GABINETE DE PROYECTOS, SL.

Por el sr. Presidente se procede a la apertura de los "SOBRES B", que contienen la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, y se informa que, al requerir un estudio pormenorizado, se procederá a la apertura del Sobre y a comprobar que contiene la documentación relativa a cada uno de los criterios de adjudicación, para después remitirla al técnico para su estudio e informe de valoración, que se hará público en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consistente en:

- Memoria Técnica, incidiendo y desarrollando pormenorizadamente, al menos, en los apartados que se indican y valoran:

1. Medios técnicos y disponibilidad, incluyendo coherencia de equipo humano no técnico adscrito al contrato (al margen de lo relacionado con el apartado b.3), herramientas tecnológicas a emplear.



Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

## Ayuntamiento de Lepe

**Negociado:** Secretaria/SNG/mam

**Procedimiento:** 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

2. Metodología de análisis, diagnóstico, toma de datos y elaboración de propuestas y programa de actuación, incluyendo propuesta desglosada sobre los diferentes capítulos en los que es susceptible intervención.
3. Contenido, detalle y coherencia de las propuestas y medidas a adoptar relacionadas con intervenciones sobre aspectos susceptibles de mejora energética, con valoración de las mismas diferencia.

Finalizado el acto público, por mí, la Secretaria General, se informa que la documentación acreditativa del punto 1 de la Memoria, sólo podrá hacer referencia al equipo humano no técnico, y en caso de hacer referencia al técnico, tan solo al exigido como mínimo por el Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso contrario, la oferta debe ser excluida.

Tras ello, se procede a comprobar cual es el equipo humano mínimo exigido, (para el punto 1) y se observa un error en el Pliego de Cláusulas Administrativas, pues se contempla un equipo mínimo que nada tiene que ver con el objeto del contrato (pues se ha mantenido el propio de otro contrato), ni con el equipo mínimo exigido por el Pliego de Prescripciones Técnicas, que es el correcto.

Ante este error, por mí se pone de manifiesto la imposibilidad de continuar con el expediente, pues al valorarse en los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas aritméticas y matemáticas, la adscripción de personal técnico por encima del mínimo exigido, nos podemos encontrar con distintas posibilidades:

- a) Licitadores que hayan tenido en cuenta el equipo mínimo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) Licitadores que hayan tenido en cuenta el equipo mínimo del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Y, si bien, en caso de contradicción prevalece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, éste es erróneo pues exige un equipo mínimo no ajustado al objeto del contrato.

Ante esta situación, la funcionaria que suscribe, propone:

- No proceder a solicitar el informe del Técnico y, por tanto, no valorar la documentación contenida en los Sobres B.
- Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas en cuanto a la solvencia mínima exigida, considerando tal modificación como sustancial al amparo del art. 136.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En cumplimiento del art. 122.1 LCSP, in fine, retrotraer las actuaciones al momento anterior a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas.



*Una manera de hacer Europa*

FEDER  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

## Ayuntamiento de Lepe

**Negociado:** Secretaria/SNG/mam

**Procedimiento:** 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

A la vista de los antecedentes, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad lo propuesto anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por terminado el Acto siendo las once horas del día nueve de noviembre de dos mil dieciocho, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Fdo.: Sara Nieves García.